

Guayaquil, Marzo 11 de 2016

**SEÑORES:**

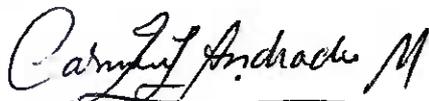
**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A.  
CIUDAD.**

En cumplimiento a las obligaciones de Comisario contenidas en el artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamento publicados en el Registro Oficial N° 44 de octubre de 1.992, en mi calidad de tal pongo a consideración de la Junta General de MASERVEN S.A. el informe periodo 2015.

1. Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos, Reglamento Interno, e inclusive las resoluciones tomadas por la Junta general de Socios.
2. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y los libros auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de acuerdo a los principios de Contabilidad generalmente aceptados.
3. Los Libros Contables y Actas de las Juntas Generales, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.
4. La Administración de la Compañía esta siempre preocupada por la actualización y emisión de políticas y procedimientos necesarios para el correcto desempeño de cada una de las áreas.
5. El control interno de la correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con los procedimientos administrativos de la compañía.

Debo poner en conocimiento de ustedes que después de la pruebas realizadas a la información a mi entregada, no he encontrado incumplimiento por parte de la Compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado. Concluyo así mi informe, no sin antes dejar expresa constancia de mi agradecimiento por el apoyo obtenido de sus colaboradores para llevar a buen término mis funciones y quedo a vuestras ordenes para aclarar cualquier duda referente al mismo.

Atentamente,



Ing. Carmen Andrade Mero  
COMISARIO